ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Revoca Propuesta Pública ID 3000-17-L117.

Decreto Alcaldicio N°1.670.-

Monte Patria, 03 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N°19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 30, de fecha 26.01.2017 emitido por DIDECO;
- Licitación Pública ID 3000-17-L117, para la contratación de Servicio para Espectáculo de Fuegos Artificiales, el día 25.02.2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.02.2017, el que indica que no se cuenta con el presupuesto para la adjudicación; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°30, emitido por DIDECO, solicitando la contratación de Servicio para Espectáculo de Fuegos Artificiales, el día 25.02.2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.02.2017, el que indica que no se cuenta con el presupuesto para la adjudicación.

DECRETA:

1. **REVÓQUESE** La Propuesta Publica denominada "Espectaculo de Fuegos Artificiales, DIDECO" ID 3000-17-L117 .
2. **PROCÉDASE** a la publicación de la presente resolución, en el sistema www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BSR/mbr
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones